

Autorizan viaje de funcionario del Banco de la Nación a los EE.UU. para asistir a la Décima Conferencia Anual del FIBA de Prevención al Lavado de Dinero

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 013-2010-EF

Lima, 29 de enero de 2010

Vista, la Carta EF/92.2000 Nº 015-2010 del Banco de la Nación, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Banco de la Nación, en Sesión Nº 1790 de fecha 14 de enero de 2010, autorizó el viaje del señor José Alejandro Bacalla Pérez, Jefe del Departamento de Oficialía de Cumplimiento del mencionado Banco, para que asista a la actividad de capacitación: "Décima Conferencia Anual del FIBA de Prevención al Lavado de Dinero", que se llevará a cabo los días 18 y 19 de febrero de 2009, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América;

Que, el Plan Estratégico 2009-2013 del Banco de la Nación establece que uno de los objetivos estratégicos de la institución consiste en desarrollar una nueva cultura organizacional y que como estrategia aplicará mecanismos que conlleven a potenciar la mejora de las capacidades humanas, los procesos y las tecnologías de información que se orientarán al fortalecimiento organizacional;

Que, en tal sentido resulta de interés institucional que el personal del Banco de la Nación, asista a cursos de capacitación en el exterior con el objetivo de actualizar el marco regulatorio y legal sobre el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y con esto contribuir a la modernización de la implementación de controles efectivos para la prevención del lavado de dinero en el Banco de la Nación;

Que, en consecuencia es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29465, Decreto de Urgencia Nº 001-2010, Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, Decreto Supremo Nº 302-2009-EF y la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio Nº 003-2006/011-FONAFE; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor José Alejandro Bacalla Pérez, funcionario del Departamento de Oficialía de Cumplimiento del Banco de la Nación, a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 17 al 20 de febrero de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|----------------------|---|---------------|
| Pasajes aéreos | : | US\$ 1 120,01 |
| Viáticos | : | US\$ 660,00 |
| Tarifa Corpac (TUUA) | : | US\$ 31,00 |

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas